

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

719

Castro, 12 de Diciembre de 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Solicitudes de fecha 12.12.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE**, comisión de servicios a las funcionarias a Honorarios, para trasladarse a la Isla Quehui, el día 13 de diciembre de 2018, con motivo reunión Sindicato de Pescadores de Peldehue, para dar inicio a curso de electricidad domiciliaria financiado por becas laborales de Sence, asisten:

- Rodrigo Núñez Agüero, Encargado OMIL ✓
- Sebastián Vega Bello, Encargado Pesca ✓
- Álvaro Poblete Asem, Encargado Capacitaciones ✓

**CANCELESE**, viático por un 40% el día 13 de Diciembre de 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECRETARIO  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PABLO LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo  
"13"